



PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NÚMERO 6

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción III, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Sexagésima Segunda Legislatura nombra a los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la forma siguiente:

ÁREA	TITULAR
Secretaría Parlamentaria:	Licenciado Federico Zárate Camacho
Secretaría Administrativa:	Licenciada Lillian Rivera Nava
Instituto de Estudios Legislativos:	Licenciado Raúl Pluma Ríos
Dirección Jurídica:	Licenciado Rigoberto Lucas López
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:	Licenciada Cynthia Fernández Bautista

Dichos funcionarios entrarán en funciones a partir de que rindan la protesta de Ley correspondiente ante esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La permanencia de estos funcionarios estará sujeta a la correspondiente evaluación que de forma objetiva y apegado a la ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo correspondiente de cada uno de los titulares antes mencionados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.




TLAXCALA


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA


LXII LEGISLATURA

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.


C. NAHUM ATONAL ORTIZ
DIP. PRESIDENTE


C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
DIP. SECRETARIA


C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA